



Acerca del origen de la *Crítica de la razón práctica*. El contexto histórico-filosófico y su relevancia para la traducción de la obra

Gabriel Rivero

FernUniversität in Hagen  

<https://dx.doi.org/10.5209/kant.98141>

Recibido: 26-09-2024 • Aceptado: 03-10-2024

ES Resumen: El presente artículo investiga el origen de la *Crítica de la razón práctica* como obra independiente. En oposición a las interpretaciones que ven el origen de esta obra en el descubrimiento de la antinomia de la razón práctica o bien en el descubrimiento del “hecho” de la razón, el presente artículo sostiene la tesis de que la decisión de Kant se debe a un nuevo enfoque del uso y conocimiento práctico. Este nuevo enfoque se dirige, por un lado, a responder a críticas de naturaleza práctica y teórica que objetaban la existencia de la razón pura; por otro lado, a mostrar a la razón práctica como un “complemento” de la razón especulativa. A partir de la contextualización histórico-filosófica de la obra, se presentan en el último apartado del artículo algunas consideraciones respecto de la traducción del verbo “einsehen”.

Palabras clave: razón pura práctica, complemento, razón empírica, suprasensible, “einsehen”.

ENG On the origin of the *Critique of Practical Reason*. The historical-philosophical context and its relevance for the translation of the work

Abstract: The present article investigates the origin of the *Critique of Practical Reason* as an independent work. In opposition to the interpretations that see the origin of this work in the discovery of the antinomy of practical reason or in the discovery of the “fact” of reason, this article holds the thesis that Kant’s decision is due to a new approach to the practical knowledge. This new approach is aimed, on the one hand, at answering criticisms that objected to the existence of pure reason; on the other hand, at showing practical reason as a “complement” to the speculative reason. On the basis of the historical-philosophical contextualisation of the second *Critique*, the last section of the paper discusses some aspects regarding the translation of the German verb “einsehen”.

Keywords: Pure practical Reason, Complement, Empirical Reason, Suprasensible, “einsehen”.

Sumario: 1. Origen y propósito de la *Crítica de la razón práctica*. 1.1. Aspectos generales. 1.2. Kant y sus críticos. 1.3. La respuesta kantiana. 1.4. La *Crítica de la razón práctica* a la luz del “Prefacio” de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*. 2. La *Crítica de la razón práctica* y su traducción. Algunas consideraciones sobre la traducción del verbo “einsehen” en su contexto histórico-filosófico. Bibliografía. Traducciones.

Cómo citar: Rivero, G. (2024). Acerca del origen de la *Crítica de la razón práctica*. El contexto histórico-filosófico y su relevancia para la traducción de la obra. *Con-Textos Kantianos* 20, 233-242. <https://dx.doi.org/10.5209/kant.98141>

Existe evidencia contundente de que la publicación de una segunda *Crítica* no estaba en los planes de Kant. Por un lado, la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* de 1785 y, por otro lado, el plan anunciado en 1786 de un apéndice a la segunda edición de la primera *Crítica* bajo el título “crítica de la razón pura práctica”, ponen a luz que el proyecto de una *Crítica de la razón práctica* como obra independiente es el resultado de una decisión repentina que Kant toma muy probablemente hacia principios de 1787¹.

Esta circunstancia histórico-filosófica concerniente a la redacción de la segunda *Crítica* hace del texto algo peculiar respecto a su origen. Su peculiaridad puede verse, sobre todo, cuando se considera el

¹ Sobre las razones de esta decisión existe en la literatura especializada importantes divergencias. Para más detalles ver abajo los apartados 1.1 y 1.2 del presente artículo.

“Prefacio” a la obra. Pues, comparado, por ejemplo, con los prefacios de la *Crítica de la razón pura*, el de los *Prolegómenos* o el de la *Fundamentación Metafísica de las Costumbres*, el de la *Crítica de la razón práctica* ofrece un texto de mayor dificultad para su lectura y, sin duda alguna, también para su traducción. Las razones principales de ello pueden hallarse en dos aspectos histórico-filosóficos de la obra, los cuales están relacionados uno con otro: en primer lugar, el texto del “Prefacio” está pensado directamente como respuesta a diferentes críticas a la filosofía kantiana esgrimidas después de la publicación de la primera edición de la *Crítica de la razón pura* y la *Fundamentación metafísica de las costumbres*. En segundo lugar, la *Crítica de la razón práctica* no limita su finalidad a una corrección de la *Fundamentación* y su deducción del imperativo categórico, como podría pensarse a primera vista, sino más bien pretende ofrecer también una fundamentación de la consistencia del sistema crítico-transcendental.

A la luz de lo dicho, el presente artículo se plantea mediante la exposición de algunos aspectos centrales acerca del origen de la *Crítica de la razón práctica* dos objetivos principales: primero, mostrar que el propósito de Kant con la publicación de la segunda *Crítica* responde al intento de ofrecer un “complemento” (*Ergänzung*) de la razón especulativa; segundo, exponer las razones por las cuales la traducción de determinados conceptos técnicos puede hacerse más clara siguiendo una contextualización histórica-filosófica del texto kantiano. Esto será ejemplificado a través del verbo „einsehen“.

De acuerdo con lo anterior, el presente artículo se divide en dos partes principales. En la primera parte, expondré cuestiones relativas al origen y propósito de la *Crítica de la razón práctica*. Como es conocido, existen distintas interpretaciones a este respecto, según las cuales Kant escribe la segunda *Crítica* como obra independiente debido a su descubrimiento de una antinomia de la razón práctica (cf. Klemme 2003, 2010), o bien al descubrimiento del “hecho” (*Faktum*) de la razón (cf. Hernández 2010, p. 27), o bien para responder a las críticas hasta ese momento existentes (cf. Beck 1985, pp. 24-28). En base a una exposición histórico-filosófica, sostendré la tesis según la cual la concepción de la *Crítica de la razón práctica* como obra independiente se debe, en primer lugar, a la necesidad de mostrar que la razón pura existe y, en segundo lugar, a un nuevo enfoque del conocimiento práctico, en el cual Kant ve un *complemento* esencial para la razón especulativa y, así, para la consistencia del sistema en general. Esta interpretación se constata, según mi entender, considerando el “Prefacio” a la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*, en el cual se deja ver ya con certeza la preponderancia del conocimiento práctico. En la segunda parte de este artículo, teniendo a la vista la discusión del origen de la *Crítica de la razón práctica*, expondré brevemente las particularidades terminológicas del verbo “einsehen” y su posible traducción al español.

1. Origen y propósito de la *Crítica de la razón práctica*

1.1. Aspectos generales

Con la publicación de la *Crítica de la razón práctica* Kant trae a la luz una obra que, como todo parece indicar, no estaba en la agenda del filósofo. Por un lado, la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, publicada en el año 1785, ofrece indicios según los cuales una segunda *Crítica* no estaba planeada. Pues esta obra ya incluye en su tercer apartado (tránsito de la “metafísica de las costumbres” a la “crítica de la razón práctica”) una discusión sobre los límites de toda filosofía práctica (cf. GMS, AA 04: 446-463). Asimismo, en la carta a Christian Gottfried Schütz del 13 de septiembre de 1785 Kant afirma que luego de haber publicado la *Fundamentación* procederá inmediatamente a la elaboración de su metafísica de las costumbres², con lo cual bien puede suponerse que el proyecto de una “crítica de la razón práctica” hasta esa fecha estaba excluido.

Por otro lado, en noviembre de 1786 Kant anuncia que la segunda edición de la *Crítica de la razón pura* contendrá un nuevo apartado como apéndice de la obra, cuyo título será “Crítica de la razón pura práctica”³. Si bien este plan anunciado en noviembre de 1786 no fue llevado a cabo, tanto él como la *Fundamentación* indican hasta esa fecha la exclusión de una segunda *Crítica* como obra independiente. Sin embargo, en vez de un apéndice de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*, Kant se dedica a la redacción de una segunda *Crítica*, que, por lo demás, ya no llevará el título “Crítica de la razón pura práctica”, sino el de “Crítica de la razón práctica”. Visto de este modo, puede decirse que entre principios de 1785 y principios de 1787 Kant esboza tres planes distintos: (a) *Fundamentación metafísica de las costumbres* y posterior redacción de la *Metafísica de las costumbres*; (b) *crítica de la razón pura práctica* (en este caso pensada como apéndice de la *Crítica de la razón pura*) y posterior elaboración de la *Metafísica de las costumbres*; (c) *crítica de la razón práctica* y posterior redacción de la *Metafísica de las costumbres*. De estos tres planes, como es conocido, solo el último se llevará a cabo.

En cuanto al primero de los proyectos arriba mencionados, puede afirmarse que la *Fundamentación* desde su publicación hasta el otoño de 1786 parece sentar, a juicio de Kant, las bases críticas necesarias para la posterior elaboración de una metafísica de las costumbres. Sin embargo, las críticas dirigidas tanto a la primera *Crítica* como también a la *Fundamentación* debieron de motivar la idea anunciada en noviembre de 1786 de la redacción de una “crítica de la razón pura práctica” como apéndice de la segunda edición de

² Ver Br, AA 10: 383: „Jetzt gehe ich ungesäumt zur völligen Ausarbeitung der Metaphysik der Sitten.“

³ El anuncio se hace el 21 de noviembre de 1786 en la *Allgemeine Literatur-Zeitung*. Allí se lee lo siguiente: “Hr. Kant in Königsberg besorgt eine zweyte Auflage seiner *Kritik der reinen Vernunft*. [...] auch wird, zu der in der ersten Auflage enthaltenen *Kritik der reinen speculativen Vernunft*, in der zweyten noch eine *Kritik der reinen praktischen Vernunft* hinzukommen[.]“ Ver Landau 1991, 471. Ya anteriormente, en la carta a Kant de Friedrich Gottlob Born del 8 de noviembre de 1786, se menciona el proyecto kantiano de adjuntar un apéndice a la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*: “Uebrigens freue ich mich ungemein schon im Voraus über den wichtigen Zusatz einer *Kritik der reinen praktischen Vernunft*, womit Sie Ihr trefliches Werck noch mehr verschönern werden” (Br, AA 10: 448).

la *Crítica de la razón pura*. Este segundo plan puede haber tenido su origen principalmente, como Heiner Klemme describe correctamente, por el surgimiento de tres aspectos críticos relativos a la relación de la libertad y la ley moral, la aplicación práctica de la razón por encima de los límites de la experiencia y la relación entre ley moral y Sumo Bien⁴. Con respecto al primer punto, puede atribuirse tal crítica a Johann Friedrich Flatt (cf. Landau 1991, 277-283); con respecto al segundo, a Johann Georg Heinrich Feder (cf. Landau 1991, 10-17) y Hermann August Pistorius (Pistorius 1786a); mientras que relativo al tercer punto puede atribuirse la crítica igualmente a Hermann August Pistorius (Pistorius 1786b)⁵.

Con seguridad Kant tuvo a la vista estas críticas que ponían en duda, con particular énfasis, la plausibilidad de lo afirmado en la *Fundamentación*. Sin embargo, quisiera plantear aquí otra interpretación al respecto, la cual pretende, sobre todo, cambiar el enfoque y los alcances de las críticas a las que se refiere usualmente y dar así cuenta de otra posible explicación acerca del origen de la segunda *Crítica* como obra independiente. En lo que sigue, quisiera mostrar que el tercer plan llevado a cabo por Kant se relaciona estrechamente, por un lado, con las reiteradas críticas que afirmaban que (a) la razón pura no existe y, por otro lado, con un (b) nuevo enfoque del conocimiento y del uso práctico de la razón como “complemento” (*Ergänzung*) del conocimiento teórico. Este último aspecto es de particular importancia, pues con el nuevo enfoque que adquiere el conocimiento práctico a partir de los inicios de 1787, Kant pretende mostrar la consistencia del sistema crítico y, a la vez, comienza a delinear de modo más específico los pilares de la futura metafísica práctica-dogmática, a saber: la idealidad del espacio y el tiempo y la realidad de la libertad.

Como fundamento para esta interpretación quisiera referirme a la crítica de Gottlob August Tittel y Hermann August Pistorius⁶, por un lado, y de Johann Georg Heinrich Feder y Jakob Friedrich Abel, por el otro. Concentrándose, en primer lugar, en la crítica de Tittel y Pistorius puede notarse que las objeciones que estos autores esgrimen acerca de la existencia de la razón pura se focalizan, particularmente, en argumentos de carácter práctico. En segundo lugar, centrando la atención en Feder y Abel se puede evidenciar que la imposibilidad de la razón pura se focaliza en argumentos de carácter teórico, en particular referidos a la concepción de espacio y tiempo esbozada por Kant en la primera *Crítica*. De este modo, se tienen a la vista cuestionamientos tanto teóricos como prácticos que parecen indicar la imposibilidad de la razón como razón pura. De acuerdo con mi interpretación, partiendo de estas objeciones Kant elabora la *Crítica de la razón práctica* como obra independiente con el fin de mostrar que la razón pura existe como razón práctica y así, de modo indirecto, mostrar igualmente la correctitud y coherencia de lo expuesto en la primera *Crítica* acerca del uso teórico (especulativo) de la razón. De acuerdo con lo anterior, puede afirmarse que el origen de la segunda *Crítica* se encuentra en una nueva concepción del conocimiento práctico que demuestra conjuntamente la consistencia del sistema especulativo.

1.2. Kant y sus críticos

Tittel publica un breve tratado en 1786 bajo el título *Ueber Herrn Kant's Moralreform*, cuyo centro es una crítica a la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Uno de los argumentos principales que Tittel esgrime contra Kant sostiene que la filosofía práctica esbozada en la *Fundamentación* se asemeja al misticismo, en tanto el “deber puro” o la “virtud pura” bien pueden equipararse al místico amor divino. Siguiendo esta idea, Tittel considera que la filosofía práctica debe tener una referencia a lo empírico toda vez que quiera tener un contenido y no reducirse a una mera forma vacía o bien mística. Así, de acuerdo con este argumento, la ley moral debe tener una referencia a lo empírico. Tittel sostiene, en este sentido, que Kant recurre, aunque de manera inconsistente con sus propios principios, a lo empírico en la exposición de una moral pura⁷. De aquí se concluye que en la perspectiva de este autor la razón, como razón pura, no puede existir, pues ella es dependiente de algo ya dado empíricamente. Dicho de otro modo, la racionalidad, finalmente, no está sujeta a una forma pura, sino a la experiencia progresiva que el hombre hace de manera empírica. En este sentido, Tittel escribe lo siguiente:

Lasse man Sinnen und Vernunft das bedeuten, was sie für die Natur doch nur bedeuten können Anfang und Fortgang des Menschen. *Seinem Anfang nach muß der Mensch empirisch seyn*. Durch Fortbildung wird er vernünftig. Um vernünftig zu werden, muß er zuerst empirisch seyn. *Und der Vernunftmensch*

⁴ Cf. Klemme 2010, p. 15: “In the preface to the *Critique of Practical Reason*, Kant comments on a few objections that have been raised against his critical philosophy in general, as well as again his foundation of moral philosophy in particular, since 1781. The more important of them pertain to (a) the relationship of freedom and the moral law, (b) the possibility of expanding our knowledge by the practical application of reason beyond the boundaries of experience and (c) the relationship of moral law and highest good.”

⁵ Para más detalles ver Klemme 2010. Véase también Wood 2024, pp. 21-36. Wood, a diferencia de Klemme, focaliza casi toda la influencia en Pistorius y su reseña de la *Fundamentación*. “There is good reason to see the contents of the second Critique as in considerable part an answer to certain specific criticisms that had been raised against the first *Critique* and the *Groundwork*. [...] Particularly crucial to the aims and strategy of the Critique of Practical Reason was the charge, raised by H. A. Pistorius in his review of the *Groundwork*. [...] Over half of the 162 pages of the *Critique of Practical Reason* are in effect devoted to answering Pistorius' charge of inconsistency” (Wood 2024, p. 22).

⁶ En el caso de Pistorius, me referiré, con particular atención, a la reseña de la *Fundamentación* y no tanto a la reseña del texto de Johann Schultz *Erläuterungen über des Herrn Professor Kant Critik der reinen Vernunft*, donde Pistorius expone igualmente en detalle sus críticas a la filosofía transcendental.

⁷ Tittel 1786, 33: „Nun dies Gesez selbst aber, das Herr Kant aus der reinen Vernunft gefunden zu haben glaubt wenn es nicht ein ganz leerer und steriler Ausdruck, sondern einiger Anwendung soll fähig seyn, ist seinem Inhalt nach ganz empirisch, d.h. es führet unmittelbar auf die Folgen und Wirkungen hin, wie wir sie aus Erfahrung kennen. Man darf glauben, daß Hr. K. die Anwendungen und Beispiele so gewählt, wie sie für seine Formel am besten zu passen schienen. *Und doch leuchtet in diesen von ihm selbst gewählten Anwendungen das Empirische überall hervor.*“ [*mis cursivas*]

höret darum nie ganz auf, empirisch zu seyn. Wo bleibt nun jene reine, isolirte, von allem, was nur empirisch heissen mag, völlig gesonderte; nirgends im Menschen aufgefundene, sondern von obenherein, wie aus den Wolken hervorgeführte Vernunft? (Tittel 1786, p. 78). [mis cursivas]

En el contexto de esta discusión referida a la necesidad de referir la filosofía pura a algo empírico, resulta de particular importancia la siguiente afirmación de Tittel:

Hr. K. und ich und keiner wußte überall ja nicht, was Vernunft und ein vernünftiges Wesen wäre, wenn wir nicht das erste Datum hierzu aus uns selber hätten. (Tittel 1786, p. 56)

Por un lado, se hace notar aquí, como ya se indicó anteriormente, que Tittel no niega de ningún modo la existencia de la razón, pero, a diferencia de Kant, la condiciona a una referencia empírica, que no es otro que el hombre racional (*Vernunftmensch*) entendido empíricamente. Por otro lado, se vuelve revelador en esta última cita que Tittel considere esencial un “dato primero” como punto de partida de la racionalidad. Esta referencia a la existencia de la razón sujeta a un “dato primero” adquiere una relevancia particular si se piensa en la idea kantiana presentada en la segunda *Crítica* del “hecho” o “*factum*” de la razón, pues el *factum* se entiende igualmente como un dato primero, aunque, en contraposición a la idea de Tittel, tal dato no está ligado a algo empírico o bien antropológico, sino a la conciencia de la ley misma (cf. *KpV*, AA 05: 31). He aquí, entonces, un aspecto que puede considerarse como punto de partida para la contraposición entre razón pura y razón empírica, así como para la idea kantiana de la existencia de la razón práctica como un *factum*.

Una crítica similar a la anterior se encuentra en la reseña que Pistorius realiza de la *Fundamentación*, publicada al igual que el tratado de Tittel en el año 1786⁸. Conocida es esta reseña particularmente por la objeción de Pistorius respecto al orden de definiciones que Kant adopta en esta obra. Pues de acuerdo con Pistorius, es necesario primero definir el concepto de “Bien” antes de determinar la fórmula de la ley moral⁹. En mi opinión, esta crítica deviene aún de mayor importancia cuando se considera con más detalle lo que en ella se supone implícitamente. En primer lugar, a través de esta crítica Pistorius argumenta que el valor moral de una acción no se puede determinar sin considerar el interés que la acción represente para un ser racional¹⁰. La inclusión del concepto de interés, tal como Pistorius lo entiende, desestima la posibilidad de la existencia de una razón pura que pueda determinar moralmente una acción. Siendo así, la validez de la ley moral y de aquello que sea el “Bien” se debe poner en relación necesariamente con el hombre, su comportamiento real y, sobre todo, debe estar en consonancia con su naturaleza. En este sentido, en el texto de su reseña se lee lo siguiente:

Daß die sittliche Untersuchung mit dem Begriff von gut anfangen, und die Frage zuerst untersucht werden müsse, ob sich *in Beziehung auf das Verhalten des Menschen* irgend etwas anders, als gut angeben lasse, als was *wirklich* für den Menschen, als ein empfindendes und denkendes Wesen gut ist. (Pistorius 1786, p. 457) [*mis cursivas*]

En segundo lugar, Pistorius pone directamente en tela de juicio la existencia de la razón pura como razón práctica. Así, en tono polémico afirma en un pasaje de su reseña que si fuéramos racionales, como Kant supone en la *Fundamentación*, entonces debería existir una razón práctica. Sin embargo, según Pistorius, no tenemos la potestad de arrogarnos una tal suposición, pues no podemos concluir que la felicidad no sea un fin de la naturaleza, como así tampoco que la razón no tenga por fin la felicidad.

Es schienet also, wenn wir überall Vernunft haben sollten, *so müßte es eine praktische Vernunft seyn*, und wir sind nicht berechtigt aus dem Umstande [...] hieraus zu schließen, weder daß unsere Glückseligkeit nicht ein Zweck der Natur sey, noch daß uns die Vernunft nicht gegeben sey, uns glücklich zu machen. (Pistorius 1786b, p. 451) [*mis cursivas*]

Dejando de la lado la existencia de la razón práctica, Pistorius formula, contrario a Kant, el siguiente imperativo:

thue das, was deiner, und zugleich aller vernünftigen Wesen gemeinschaftlichen *Natur*, und darin gegründeten gemeinschaftlichen *Interesse* gemäß und zustimmend ist. (Pistorius 1786b, 457) [*mis cursivas*]

Visto en su profundidad, lo expuesto por Pistorius ha de considerarse como decisivo para la idea kantiana de una segunda *Crítica* como obra independiente, pues aquí se deja ver de qué manera este autor sugiere como de esencial importancia demostrar la existencia de una razón práctica, si se quiere probar la consistencia de las afirmaciones kantianas en la *Fundamentación*. De igual manera, la argumentación de Pistorius, haciendo foco en la naturaleza del hombre a la hora de formular un imperativo moral, deja expuesta una esencial contraposición entre razón pura (en su uso práctico) y la razón empírica, sujeta a la naturaleza del ser racional¹¹.

⁸ La reseña de Pistorius aparece en la *Allgemeine deutsche Bibliothek*. Una mención a esta reseña y la popularidad de la que ella gozara en aquel tiempo se encuentra en la carta a Kant de Daniel Jenisch en mayo de 1787 (cf. Br, AA 10: 463-464). Jenisch destaca también que la *Fundamentación* ha tenido incluso más objeciones que la primera *Crítica* (cf. *ibid.*, 464).

⁹ Kant se refiere a la crítica de Pistorius en el “Prefacio” de la *Crítica de la razón práctica* (cf. *KpV*, AA 05: 9).

¹⁰ Pistorius argumenta que la verdad o la utilidad de la ley moral deberían ser los motores que determinen una acción (cf. Pistorius 1786b, 456).

¹¹ Esta contraposición la destaca Kant en *KpV*, AA 05: 15.

Una crítica similar acerca de la imposibilidad de suponer la existencia de una razón pura se encuentra igualmente en Feder y Abel. En este caso, a diferencia de Tittel y Pistorius, ambos parten de aspectos teóricos más que prácticos en sus objeciones contra Kant.

Feder publica a inicios de 1787 un tratado sobre la cuestión del espacio y la causalidad, cuyo principal propósito es una evaluación de los principios de la filosofía teórica de Kant¹². Ya al inicio del texto puede verse como Feder plantea una oposición irreconciliable entre la filosofía pura y la filosofía empírica:

Denn dieß nur brachte die Folge hervor, daß er die empirische Philosophie, d. h. diejenige, die sich lediglich auf Beobachtungen und die Uebereinstimmung aller oder der meisten menschlichen Erfahrungen, und Schlüsse nach der Analogie derselben gründet, und in Sachen der Natur auf Demonstration aus den Begriffen gänzlich Verzicht thut, so herabwürdiget, wie er in den meisten hierauf sich beziehenden Stellen der Kritik, hauptsächlich aber in der Metaphysik der Sitten gethan hat. [...] so lange man noch dafür hält, daß es doch noch einige, wenn auch von noch so beschränktem Inhalte, doch noch einige Philosophie aus Begriffen, die nicht auf der Erfahrung beruhen, gebe oder geben könne. Aber dieß ist es eben, was mich, so wie mehrere Philosophen vor und neben mir, zum Widerspruch gegen die Anmaßungen einer solchen rein demonstrativ seyn wollenden Philosophie bewogen hat; daß sie fast immer Verachtung der einzig möglichen menschlichen Naturkenntniß nach sich gezogen hat. (Feder 1787, pp. X-XI).

Como se hace notar aquí, Feder plantea que el conocimiento natural (empírico) del hombre es de particular relevancia y que la negación o el desprecio por lo empírico que el sistema kantiano promueve en favor de la filosofía pura, sobre todo en la *Fundamentación*, lleva a una posición idealista. Debido a su aspecto puro, Feder juzga la filosofía kantiana, además, como dogmática; pero no solo se revela dogmática por su aspecto puro, sino que también por ello su resultado es similar al escepticismo (cf. Feder 1787, pp. XXIX y 64).

Partiendo de esta perspectiva, cuya base es el conocimiento empírico, Feder critica uno de los pilares de la filosofía crítica kantiana, a saber, la idea del espacio como representación subjetiva *a priori* de la sensibilidad. En contraposición a la concepción de la idealidad del espacio como una representación *a priori*, Feder desarrolla la idea según la cual el espacio bien puede entenderse como una intuición pura, pero solo en tanto ella representa una abstracción. De tal modo, el espacio no es una representación pura o *a priori*, sino más bien una representación obtenida por un proceso de abstracción, cuyo origen es, por tanto, empírico¹³.

De manera similar, Abel plantea una crítica a la idealidad del espacio, cuestionando el origen de la representación. De particular importancia aquí es el hecho de que Abel, basado en su objeción sobre el espacio como representación *a priori*, cuestiona explícitamente la existencia de la razón pura. En este sentido, él escribe lo siguiente:

Unsere Ableitung der Anschauungs=Formen aus dem allgemeinen des gegebenen Stoffes oder aus blosser Veranlassung desselben gesteht er ohne Zweifel nicht zu, aber statt derselben *nimmt er eine reine Vernunft an*, aus welcher er alle jene Begriffe ganz *a priori* ohne alle Erfahrung herleitet. Ich gestehe, daß ich mich vom *Dasein einer reinen Vernunft gar nicht überzeugen kann*. (Abel 1787, p. 55) [*mis cursivas*].

1.3. La respuesta kantiana

Antes estas críticas, Kant resuelve no responder a cada una en detalle, sino que más bien concibe una segunda *Crítica* como tratado independiente, cuyo propósito será una respuesta sistemática e integral a los cuestionamientos teóricos y prácticos arriba esbozados, con el objeto de mostrar que la razón pura existe. Por este motivo, Kant se plantea la cuestión de la crítica de razón (pura) práctica ya no desde la perspectiva de una crítica sobre la posible extensión más allá de sus límites —lo cual correspondería al programa anunciado en noviembre de 1786 de una “crítica de la razón pura práctica”—, sino más bien de una crítica que muestre la existencia de la razón pura como un hecho. Por lo tanto, la obra ya no tendrá, consecuentemente, por objeto una crítica de la razón pura práctica, sino una de la razón práctica misma. Como Kant mismo lo resalta al inicio del texto:

Él debe establecer simplemente *que hay razón pura práctica*. [...] Si con esto lo logra, no necesita, entonces, criticar la *facultad pura misma* para ver si la razón con dicha facultad [...] *no se excede a sí misma*. (KpV, AA 05: 3)

Por lo tanto, habremos de elaborar una crítica, no de la razón pura práctica, sino sólo de la razón práctica en general. Pues la razón pura, una vez que se haya demostrado *que hay una razón tal*, no necesita crítica. (KpV, AA 05: 15-16)

Si se compara esta posición con respecto a la sostenida en la *Fundamentación*, se evidencia un cambio profundo en relación con el conocimiento y el uso práctico de la razón. En 1785 Kant plantea bajo el título

¹² El texto lleva el título *Ueber Raum und Causalität zur Prüfung der kantischen Philosophie*. En su carta a Kant de mayo de 1787 Bering se refiere a esta obra de Feder y alienta a Kant a responder a las críticas. Véase Br, AA 10: 465: “Werden Sie nicht auf Herrn Feders Schrift antworten?”

¹³ Véase Feder 1787, p. 3: “Raum ist ein Stück unserer äußern Anschauungen oder sinnl. Erkenntniß; das abgezogenste, leerste derselben, bloße Ausdehnung noch allen Richtungen, ohne irgend eine andere positive Eigenschaft. [...] Der Begriff oder die Vorstellung vom Raum wird nicht mit Grund als in uns, vor allen sinnlichen Wahrnehmungen vorhanden, angenommen.” Para más detalles de la concepción del espacio de Feder y su crítica a Kant véase Hahmann 2018, pp. 87-103.

“De los límites extremos de toda filosofía práctica” (GMS, AA 04: 455-463) tres cuestiones fundamentales al respecto: primero, la filosofía especulativa tiene la obligación de aclarar la división de dos órdenes distintos (fenómenos y cosa en sí) para dar espacio, así, a la razón práctica a pensarse como parte de un mundo inteligible (cf. *ibid.*: 456). Segundo, el concepto de un mundo inteligible se asume como una perspectiva (*Standpunkt*) que la razón se ve obligada a tomar toda vez que quiera pensarse como práctica (*ibid.*: 458). Tercero, la cuestión de cómo la razón pura pueda ser práctica no es posible de ser respondida (cf. *ibid.*: 458-459). Estos tres aspectos constituyen las condiciones mediante las cuales la razón pura, en su uso práctico, no sobrepasa sus límites.

En su nuevo programa de principios de 1787 Kant modifica, teniendo en cuenta las críticas arriba mencionadas, el posicionamiento del conocimiento práctico en dos de los aspectos recién mencionados. A partir de 1787 la razón pura no toma el mundo inteligible como una mera “perspectiva” (*teórica*) para poder pensarse como práctica; esta posibilidad de pensarse como parte de tal mundo inteligible se reemplaza por el “hecho” (*práctico*) de la existencia de la razón pura como razón práctica¹⁴; el “hecho”, como demostración de su existencia de la razón pura, no necesita, por tanto, de la determinación de los límites en su uso práctico, como sí lo hacía Kant en la *Fundamentación* o en su segundo plan de una “crítica de la razón pura práctica”, pues su mera existencia ya da cuenta de ello. De ese modo, el proyecto de una “crítica de la razón práctica pura” se cambia al de una “crítica de la razón práctica”, mudando —como respuesta a las objeciones descritas anteriormente— el enfoque defendido hasta finales de 1786, de una crítica dirigida a la razón en su uso práctico puro (determinación de los límites de la razón pura) a una crítica dirigida a la razón en su uso empírico (determinación de los límites de la razón empírica) (cf. KpV, AA 05: 15). Como consecuencia de lo anterior, la cuestión —que por lo demás, no es posible de responder— acerca de cómo la razón pura puede ser práctica, que Kant menciona en la *Fundamentación*, deja de tener una fuerte impronta como aspecto negativo en cuanto a los límites de la filosofía. En vez de esta cuestión por el cómo aparece en 1787 más bien la afirmación de que la razón pura existe y, por tanto, es práctica.

Aquí se abre camino, entonces, un nuevo enfoque del conocimiento y el uso práctico de la razón dentro de la filosofía crítica. Por un lado, el uso y el conocimiento práctico de la razón como “complemento” del uso y el conocimiento especulativo dan respuesta, según la perspectiva kantiana, a los cuestionamientos de orden práctico que Tittel y Pistorius planteaban. Que la razón pura exista como razón práctica se revela con el nuevo enfoque como una realidad dada por el “hecho” de la razón misma, tal como Kant afirma en el Prefacio de la obra:

Pues si ella, en su calidad de razón pura, realmente es práctica, demostrará su propia realidad y la de sus conceptos mediante hechos, y toda disputa en contra de la posibilidad de que sea tal será en vano (KpV, AA 05: 3)¹⁵

De particular interés para Kant es que la existencia de la razón pura como razón práctica concilia la afirmación, por un lado, de la imposibilidad del uso suprasensible de la categoría de la causalidad en su aspecto especulativo, con la afirmación, por otro, de su posibilidad en su aspecto práctico. Kant mismo refiriere a esto del siguiente modo:

Aquí se esclarece también el enigma de la *Crítica* de cómo en la especulación se puede negar la realidad objetiva al uso suprasensible de las categorías y, sin embargo, se puede concederles esta realidad respecto de los objetos de la razón pura práctica; esto necesariamente debe parecer incoherente mientras tal uso práctico se conozca sólo de nombre. (KpV, AA 05: 5)

Al mismo tiempo, con la incorporación del nuevo foco del conocimiento práctico Kant asegura —de modo indirecto— la corrección de su teoría de la idealidad del espacio y del tiempo que había sido criticada por Feder y Abel¹⁶. Esto puede constatarse en el apartado “Delucidación crítica” de la *Crítica de la razón práctica*, en donde Kant hace referencia a su teoría de la idealidad del espacio y del tiempo como la única forma de escapar del spinozismo y, así, dejar a resguardo la libertad de la voluntad¹⁷.

Visto de este modo, el conocimiento y el uso práctico de la razón adquieren un lugar sistemático que no habían tenido hasta principios de 1787 y pasan a ser uno de los pilares esenciales de la metafísica kantiana entendida como metafísica práctica dogmática, pues con este nuevo enfoque Kant afirma, por un lado, la *realidad* de la libertad y, por otro, la *idealidad* del espacio y el tiempo. Lo dicho puede verse en la carta de Kant a Schütz de junio de 1787:

He avanzado tanto con mi *Crítica de la razón práctica* que pienso enviarla la próxima semana a Halle para su impresión. Esta crítica hará comprensible —mejor que toda controversia con Feder y Abel— [...] el complemento (*Ergänzung*) de aquello que negé a la razón especulativa a través de la razón práctica pura y demostrará su posibilidad. Esto es justamente la piedra de toque que condiciona a aquellos hombres a seguir más bien caminos imposibles, incluso absurdos, para extender la facultad

¹⁴ Cf. Ludwig 2010, p. 613.

¹⁵ Cito aquí la traducción de Dulce María Granja. Sin embargo, siguiendo mi interpretación, resulta evidente modificar la traducción del original “durch die Tat” que la traductora vierte en plural “mediante hechos” por “mediante el hecho”. Pues ya aquí, según mi entender, Kant refiere a su nueva teoría del *factum* de la razón.

¹⁶ Junto a Feder y Abel ha de destacarse también Pistorius, en su reseña del texto de Schultz, como crítico importante de la teoría kantiana del espacio y el tiempo. Cf. Pistorius 1786a. Ver también Ludwig 2010 y Rivero 2014b.

¹⁷ KpV, AA 05: 101-102: “[...] si no se admite esta idealidad del tiempo y del espacio, solo queda el *spinozismo*[.]”

especulativa hasta lo suprasensible antes que subyugarse a aquella sentencia para ellos aparentemente decepcionante de la *Crítica* (Br, AA 10: 467)¹⁸.

Así se hace claro el propósito kantiano de una segunda *Crítica*: ofrecer una exposición del uso práctico de la razón por medio del cual se demuestre, primero, la existencia de la razón pura y, en segundo lugar, el nuevo rol del conocimiento práctico con respecto al uso suprasensible de la categoría de causalidad y, con todo esto, en tercer lugar, la coherencia del sistema crítico en su uso especulativo y práctico.

Como ya lo he sugerido anteriormente, este programa comienza a delinarse hacia principios de 1787¹⁹. Teniendo a la vista las críticas arriba expuestas de Tittel, Pistorius, Feder y Abel, Kant plantea un nuevo programa que puede verse ya esbozado en sus aspectos generales en el "Prefacio" a la segunda edición de la *Crítica de la razón pura* de abril de 1787.

1.4. La *Crítica de la razón práctica* a la luz del "Prefacio" de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*

Que Kant haya delineado ya a principios de 1787 su programa para una *Crítica de la razón práctica* como obra independiente puede constatarse, según mi interpretación, en el "Prefacio" a la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*²⁰. En primer lugar, se menciona en este texto por primera vez de manera explícita el proyecto de una "crítica de la razón práctica"²¹. En segundo lugar, aparece una división precisa entre el uso especulativo y el uso práctico de la razón, por medio de la cual puede verse que el conocimiento práctico adquiere una nueva dimensión dentro del sistema crítico. Así, puede leerse al inicio del "Prefacio" de la segunda *Crítica*:

Ahora bien, por cuanto en éstas [las ciencias] ha de haber razón, es preciso que en ellas algo sea conocido a priori, y su conocimiento puede referirse al objeto de dos maneras: o bien para determinar simplemente el objeto y su concepto [...] o también para hacerlo real. El primero es el conocimiento teórico, el segundo conocimiento práctico de la razón. La parte pura de ambos [...] tiene que ser primero expuesta sola, sin mezclarle lo que procede de otras fuentes[.] (KrV B X)

Visto en más detalle, Kant no solo refiere aquí a dos ámbitos distintos del conocimiento, sino que además señala la necesidad de exponer ambas partes en su dimensión pura de manera separada. Por lo tanto, puede suponerse, consecuentemente, que la necesidad de la separación del conocimiento teórico y práctico exige, al mismo tiempo, la elaboración de una crítica de la razón práctica como obra independiente. Por lo demás, esta división del conocimiento en conocimiento teórico, por un lado, y práctico, por el otro, se ve reflejada sistemáticamente en una respectiva división de la metafísica en dos partes, la cual puede juzgarse como nueva dentro de la concepción metafísica esbozada por Kant hasta 1787²².

La novedad de esta división bipartita de la metafísica se encuentra en la división entre una parte especulativa, obligada a no sobrepasar los límites de lo sensible, y una parte práctica, unida ya no tanto a la mera posibilidad de *pensar* (teóricamente) lo suprasensible, sino, por encima de todo, a evidenciar su realidad en un sentido práctico. Por lo tanto, en base al nuevo enfoque del conocimiento práctico, se revela como una novedad del pensamiento kantiano la incorporación, en sentido positivo, del concepto de lo suprasensible, que hasta entonces Kant usaba más bien en sentido negativo²³.

Ahora bien, después de haber negado a la razón especulativa todo progreso en ese campo de lo *suprasensible*, quedamos por ensayar si ella no encuentra, en su *conocimiento práctico*, datos para determinar aquel concepto trascendente de razón, aquel concepto de lo incondicionado y, de esa manera, conformándose al deseo de la metafísica, llegar más allá de los límites de toda experiencia

¹⁸ Kant mismo interpreta en varias cartas su segunda *Crítica* como respuesta a las supuestas contradicciones de su sistema especulativo a través de la razón práctica. Esto se lee en la carta a Ludwig Heinrich Jakob del 11 Septiembre de 1787. Véase Br, AA 10: 471: "Jetzt ist meine Kritik der praktischen Vernunft bey Grunert zum Drucke. Sie enthält manches welches die Mißverständnisse der der theoretischen heben kan." De igual modo se expresa en su carta a Reinhold del 28 Diciembre de 1787. Véase Br, AA 10: 487: "In diesem Büchlein werden viele Widersprüche, welche die Anhänger am Alten in meiner Kritik zu finden vermeinen, hinreichend gehoben; dagegen diejenigen, darin sie sich selbst unvermeidlich verwickeln, wenn sie ihr altes Flickwerk nicht aufgeben wollen, klar genug vor Augen gestellt."

¹⁹ Beck sostiene la tesis, contraria a mi interpretación, de que Kant habría concebido la idea de una *Crítica de la razón práctica* recién después de abril de 1787 (cf. Beck 1985, 26).

²⁰ Ludwig interpreta de manera similar la importancia de la razón práctica en la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*. Él habla incluso de una "emanación" de la razón práctica: "1787 erweist sich [...] als das Jahr der Emanzipation von reinen praktischen Vernunft" (Ludwig 2010, p. 614) y atribuye enteramente este cambio de posición de Kant a la influencia de la crítica de Pistorius en su reseña de 1786 (para más detalles cf. Ludwig 2010, pp. 595-628). Comparto con Ludwig la relevancia que adquiere el conocimiento práctico a partir de 1787; sin embargo, este cambio de la perspectiva kantiana no me parece que pueda atribuirse exclusivamente a la influencia de Pistorius. Como mostré en el apartado 1.1. de este artículo la relevancia de la razón práctica conquista una importancia preponderante frente a una serie de críticas que no solo provenían de las reseñas de Pistorius, sino de varios autores contemporáneos, en vista de las cuales Kant ofrece como respuesta un lugar sistemático al uso práctico de la razón, mostrando así que la razón pura práctica existe.

²¹ Véase KrV B XLIV: „Da ich während dieser Arbeiten schon ziemlich tief ins Alter fortgerückt bin (in diesem Monate ins vier und sechzigste Jahr), so muß ich, wenn ich meinen Plan, die Metaphysik der Natur sowohl als der Sitten, als Bestätigung der Richtigkeit der Kritik der speculativen sowohl als praktischen Vernunft, zu liefern, ausführen will, mit der Zeit sparsam verfahren.“ — nótese que aquí Kant ya no habla de una "crítica de la razón pura práctica", como sí lo hacía en noviembre de 1786.

²² Cf. KrV, B XIX. Para más detalles sobre el concepto kantiano de la metafísica a partir de 1787 ver Rivero 2014a como así también Rivero 2014b

²³ Para más detalles acerca del concepto de lo suprasensible ver Rivero 2014a, pp. 206-228.

posible con nuestro conocimiento a priori, aunque sólo en un sentido práctico. Con su proceder, la razón especulativa nos ha proporcionado por lo menos sitio para semejante ampliación, aunque haya tenido que dejarlo vacío, autorizándonos por tanto, más aún, exigiéndonos ella misma que lo llenemos, si podemos, con *datos prácticos*. (KrV B XXI) [*mis cursivas*]

Partiendo del nuevo lazo entre el rol del uso práctico de la razón y el concepto de lo suprasensible puede mostrarse cómo la segunda *Crítica* representa un “complemento” de la razón especulativa. Pues el sistema crítico lleva a la certeza que *existe un uso práctico de la razón pura*, el cual Kant llama ya en el “Prefacio” de la segunda *Crítica* “uso moral”; éste conlleva una extensión de los límites de la sensibilidad, sin por ello enunciar una contradicción de la razón consigo misma. Consecuentemente, Kant describe la tarea de la filosofía crítica del siguiente modo:

Por eso una crítica que limita la sensibilidad, si bien en este sentido es negativa, sin embargo, en realidad, como elimina de ese modo al mismo tiempo un obstáculo que limita y hasta amenaza aniquilar el uso puro práctico, resulta de una utilidad positiva, y muy importante, tan pronto como se adquiere la convicción de que *hay un uso práctico absolutamente necesario de la razón pura (el moral)*, en el cual ésta se amplía inevitablemente más allá de los límites de la sensibilidad. (KrV B XXV) [*mis cursivas*]

Este cambio fundamental, esbozado en abril de 1787, coincide, a todas luces, con lo expuesto luego en la segunda *Crítica* respecto a la razón práctica y lo suprasensible, cuando Kant escribe.

Así se puede comprender por qué en toda la facultad de la razón solamente la facultad práctica puede ser aquella que nos ayude a salir del mundo de los sentidos y nos proporcione conocimientos de un orden y una conexión suprasensibles, los cuales, sin embargo, por eso mismo, sólo pueden ser extendidos cuanto es necesario para el punto de vista práctico puro (KpV, AA 05: 106)²⁴.

A través de lo expuesto hasta aquí, quedan claras las razones de por qué el proyecto anunciado de una “crítica de la razón pura práctica” debía ser mudado a uno de la *Crítica de la razón práctica* como obra independiente. Como respuesta a las críticas expuestas, Kant pretende mostrar, entonces, que la razón pura como razón práctica existe, y que con la confirmación de *que* ella existe se elucidan las controversias metafísicas hasta ese momento planteadas. En este sentido, la razón práctica se muestra como un “complemento” esencial del uso especulativo y, por tanto, como la piedra de toque para demostrar la consistencia del sistema crítico, en tanto ella distingue la restricción del uso especulativo a la experiencia, mientras que al mismo tiempo, sin contradicción alguna, abre la posibilidad de un uso suprasensible de la categoría de la causalidad en su uso práctico.

2. La *Crítica de la razón práctica* y su traducción. Algunas consideraciones sobre la traducción del verbo “*einsehen*” en su contexto histórico-filosófico

La propuesta de interpretación arriba expuesta, en virtud de su contextualización histórico-filosófica, tiene, a mi entender, particular relevancia a la hora de traducir algunos conceptos específicos de la filosofía kantiana. En lo que sigue, quisiera referirme a la traducción del verbo “*einsehen*” y, en especial, a su significado en una frase decisiva del “Prefacio” de la *Crítica de la razón práctica*. Me refiero aquí al pasaje KpV, AA 05: 4, donde Kant escribe lo siguiente:

Freiheit ist aber auch die einzige unter allen Ideen der spekulativen Vernunft, wovon wir die Möglichkeit a priori wissen, ohne sie doch *einzusehen*, weil sie die Bedingung des moralischen Gesetzes ist, welches wir wissen.

Miñana-Morente traducen este pasaje como sigue: “Pero la libertad es también la única entre todas las ideas de la razón especulativa, cuya posibilidad sabemos a priori, sin *penetrarla*, sin embargo, porque ella es la condición de la ley moral, ley de la que nosotros sabemos.” La traducción de Dulce María Granja propone la siguiente alternativa: “Sin embargo, entre todas las ideas de la razón especulativa, la idea de libertad es la única cuya posibilidad conocemos a priori sin todavía *comprenderla*, porque ella es la condición de la ley moral, ley que nosotros conocemos” (Kant 2021, p. 4). En su revisión de la traducción de Miñana-Morente, Hernández Marcos sugiere cambiar “penetrar” por “comprender”. Igualmente la traducción de “*einsehen*” por “comprender” se encuentra en la edición de R. Aramayo (cf. Kant 2020, p. 66). Como puede notarse, la mayoría de las traducciones al español se inclinan por la traducción de “*einsehen*” en “comprender”. Sin embargo, a mi entender tal traducción no refleja a ciencia cierta, por un lado, el propósito filosófico que Kant tiene en mente en este pasaje; por otro lado, la traducción del verbo como “comprender” no se corresponde con las diferenciaciones que Kant introduce en sus *Vorlesungen* y *Reflexionen* sobre *Lógica* respecto de los grados de conocimiento.

En este sentido, la *Reflexion 2394* sirve como un punto de partida esencial para determinar el significado específico del verbo “*einsehen*” y su posible traducción. Kant distingue aquí entre grados del conocimiento del siguiente modo:

Folgende Grade sind zu unterscheiden: 1. sich etwas vorstellen. 2. Etwas wissen. mit Bewußtsein vorstellen [...] (percipere). [...] 3. etwas kennen. Durch in der Vergleichung von andern unterscheiden. 4.

²⁴ Ver Ludwig 2010, 615: „Schon die Vorrede zur zweiten Auflage der *Kritik der reinen Vernunft* machte 1787 die *praktische Vernunft* zum neuen Gravitationszentrum im Universum der Metaphysik.“

etwas verstehen. [...] etwas durch den Verstand erkennen (concipere: durch einen Begriff erkennen. intelligere: durch ein Urtheil). [...] 5. *etwas einsehen* (*perspicere*.) *etwas durch die Vernunft erkennen* (*a priori etwas verstehen*). 6. Etwas begreifen. Zureichend zu einer absicht erkennen. (Rfl, AA 15: 343) [*mis cursivas*]

Tres aspectos son de resaltar en esta *Reflexion*. En primer lugar, se descata que Kant remite al verbo latino “*perspicere*”, con lo cual “*einsehen*” sugiere el significado “mirar a través”. En segundo lugar, “*einsehen*” se distingue de “*begreifen*” (comprender). En tercer lugar, el significado kantiano del término se presenta ligado esencialmente a la razón, por lo cual “*einsehen*” es conocer algo *a priori* a través de la razón²⁵. A la vista de estos aspectos pueden deducirse algunas cuestiones relativas a la traducción del verbo en cuestión. Tomando en cuenta el primer aspecto, bien podría optarse por substantivar el verbo latino referido por Kant como equivalente de “*einsehen*” y traducir el término de manera más literal por “perspicacia”²⁶. Sin embargo, el uso actual de “perspicacia” en el idioma español sugiere otras connotaciones que se alejan de la significación kantiana, de modo tal que la forma verbal debe ser mantenida —que, como se ha visto, es usualmente traducida por “comprender”. Sin embargo, tomando en consideración el segundo aspecto, la usual traducción por “comprender” se torna problemática, pues Kant mismo distingue entre “*einsehen*” y “*begreifen*” (comprender). La elección del verbo “penetrar” que proponen Miñana-Morente no parece ser adecuada tampoco; de igual manera, queda excluida la posibilidad de traducir “*einsehen*” por “percibir”²⁷, en tanto Kant entiende “percibir” como el segundo de los grados. Considerando el tercer aspecto, resulta importante a la hora de traducir el verbo hacer notar de algún modo el rol que juega la razón en la definición de “*einsehen*”.

En vistas de lo expuesto, una opción plausible de traducción se encuentra, a mi entender, en el verbo “inspeccionar”. Si bien, no refleja directamente la acción de “mirar a través”, sí pone énfasis en el aspecto visual que se connota en “*ein-sehen*”. Siguiendo la explicación kantiana, según la cual “*einsehen*” es conocer algo a través de la razón, me parece plausible, además, añadir al verbo el adverbio “*racionalmente*”, con el objetivo de dar cuenta de este aspecto central. De este modo, la traducción más cercana al original, al menos en el pasaje en cuestión, sería “inspeccionar racionalmente”. En su completitud la frase de KpV, AA 05: 4 habría de traducirse, según mi propuesta, como sigue: „Pero la libertad, además, es la única entre todas las ideas de la razón especulativa, cuya posibilidad sabemos (*wissen*) a priori, sin por ello inspeccionarla racionalmente (*einsehen*), porque ella es la condición de la ley moral, ley que nosotros sabemos (*wissen*).”

Esta traducción me parece estar en consonancia con lo expuesto arriba acerca del origen de la segunda *Crítica*. Pues visto más exactamente, en esta sentencia Kant concentra la atención, por un lado, en la idea de la libertad como una idea especial entre las ideas de la razón especulativa (*i.e.* inmortalidad y Dios), cuya particularidad se da en saber *a priori* su posibilidad; tal saber *a priori* acerca de su posibilidad, sin embargo, no implica sobrepasar los límites de la razón, pues a la libertad no se la puede inspeccionar (*einsehen*) a través de la razón, pero sí afirmarla *a priori* a través de la ley moral, la cual sabemos a través del hecho de la razón. He aquí un pasaje, entonces, donde se muestra cómo Kant se esfuerza, mediante el uso específico del verbo “*einsehen*”, por mostrar cómo la razón práctica ofrece un complemento de la especulativa; igualmente aquí hace Kant notar la consistencia de su sistema, en tanto el uso práctico de la razón permite acceder a un saber *a priori* acerca de la libertad, sin por ello afirmar algo más allá de los límites del conocimiento especulativo. Una contextualización histórico-filosófica puede, en este sentido, resultar de particular utilidad a la hora de traducir términos específicos, aportando, más allá de su literalidad, una exploración de su sentido. El término “*einsehen*” es un buen ejemplo de ello.

Bibliografía

- Abel, J. F. (1787), *Versuch über die Natur speculativen Vernunft zur Prüfung des Kantischen Systems*, Frankfurt und Leipzig.
- Beck, L.W. (1985), *Kants Kritik der praktischen Vernunft. Ein Kommentar*, Wilhelm Fink Verlag, München.
- Feder, J.G.H. (1787), *Ueber Raum und Causalität zur Prüfung der Kantischen Philosophie*, Johann Christian Dieterich, Göttingen.
- Hahmann, A. (2018), “Feder über die letzten Gründe der menschlichen Erkenntnis des Raumes”, en H.P. Nowitzki, U. Roth, G. Stiening (coord.), *Johann Georg Heinrich Feder (1740-1821). Empirismus und Populärphilosophie zwischen Wolff und Kant*, De Gruyter, Berlin/Boston, pp. 87-103.
- Hernández Marcos, M. (2017), “Estudio preliminar”, en Immanuel Kant, *Crítica de la razón práctica*, Tecnos, Madrid, pp. 11-105.

²⁵ Una graduación similar se encuentra en la *Logik-Henschel*: „Der erste Grad ist sich etwas vorstellen
2te Etwas können, oder in Vergleichung mit andern sich etwas vorstellen
Der 3te Grad ist: Mit Bewußtseyn etwas erkennen (percipere)
Der 4te Etwas verstehen; intelligere. Etwas durch den Verstand erkennen vermöge der Begriffe.
Der 5te Etwas durch die Vernunft erkennen perspicere; einsehen
Der 6te comprehendere begreifen Etwas in dem Grade durch die Vernunft erkennen, als es zu unsern Absicht hinreichend ist.“ (Kant 1998, p. 567)

²⁶ En su traducción al portugués, Valerio Rohden, por ejemplo, adopta tal estrategia y vierte entonces la frase subordinada “ohne sie doch einzusehen” por “sem, contudo, ter *perspiciência* dela” (cf. Kant 2016, p. 5).

²⁷ La traducción al italiano de Francisco Capra, revisada por Eugenio Garin, ofrece la siguiente opción: “Ma la libertà è anche l'unica fra tutte le idee della ragione speculativa di cui noi conosciamo a priori la possibilità senza tutta via *percepirla*, perché essa è la condizione della legge morale che noi conosciamo.” (Kant 2006, p. 5).

- Kant, I. (1998), *Logik-Vorlesung. Unveröffentlichte Nachschriften II. Logik Hechsel/Wahrschauer Logik*, Felix Meiner Verlag, Hamburg.
- Kant, I. (1900ff), *Gesammelte Schriften*, De Gruyter, Berlin/Boston.
- Ludwig, B. (2010), "Die consequente Denkungsart der speculativen Kritik. Kants radikale Umgestaltung seiner Freiheitslehre im Jahre 1786 und die Folgen für die Kritische Philosophie als Ganze", *Deutsche Zeitschrift für Philosophie*, no. 58, pp. 595-628.
- Klemme, H. F. (2010), "The origin and aim of Kants Critique of Practical Reason", en A. Reath, J. Timmermann (coord.), *Kant's Critique of Practical Reason. A critical guide*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 11-30.
- Klemme, H. F. (2003), "Einleitung", en Immanuel Kant, *Kritik der praktischen Vernunft*, Felix Meiner Verlag, Hamburg, pp. IX-LXIII.
- Landau, A. (1991), *Rezensionen zur kantischen Philosophie (1781-1787)*, Bebra.
- Pistorius, H. A. (1786a), "Erläuterungen über des Herrn Professor Kant Kritik der reinen Vernunft von Joh. Schultze" [reseña], *Allgemeine Deutsche Bibliothek*, 92-123.
- Pistorius, H.A. (1786b), "Grundlegung zur Metaphysik der Sitten" [reseña], *Allgemeine Deutsche Bibliothek*, 447-463.
- Rivero, G. (2014a), *Zur Bedeutung des Begriffs Ontologie bei Kant. Eine entwicklungsgeschichtliche Untersuchung*, De Gruyter, Berlin/Boston.
- Rivero, G. (2014b), "La influencia de Pistorius en la definición kantiana de la metafísica a partir de 1787", *Cadernos de Filosofia Alemã*, no 19/2, 111-130.
- Tittel, G.A. (1786), *Ueber Herr Kant's Moralreform*, Gebrüder Pfähler, Frankfurt/Leipzig.
- Wood, A. (2024), "Preface and Introduction (3-16)", en O. Höffe (coord.), *Immanuel Kant: Kritik der praktischen Vernunft*, De Gruyter, Berlin/Boston, pp. 21-36.

Traducciones

- Kant, I. (2024), *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, edición y traducción de M. Sánchez-Rodríguez, Akal, Madrid.
- Kant, I. (2021), *Crítica de la razón práctica*, traducción, notas e introducción de D. M. Granja Castro de Probert, Colihue, Buenos Aires.
- Kant, I (2020), *Crítica de la razón práctica*, traducción y estudio preliminar de R. Aramayo, Alianza Editorial, Madrid.
- Kant, I. (2017), *Crítica de la razón práctica*, traducción de E. Miñana y Villgrasa y M. García Morente; revisión de M. Hernández Marcos, Tecnos, Madrid.
- Kant, I. (2016), *Crítica da razão prática*, tradução, introdução e notas de V. Rohden, WMF Martins Fontes, Sao Paulo.
- Kant, I. (2006), *Critica della ragion pratica*, traduzione di Francesco Capra, Editori Laterza, Roma/Bari
- Kant, I. (1987), *Crítica de la razón pura*, traducción de M. García Morente y M. Fernández Núñez, Editorial Porrúa, Mexico.